

*Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
Vicepresidencia de la República de Guatemala*

**ACUERDO 71-2013**

**GUATEMALA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA  
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE  
PERSONAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetarán a la Ley de Contrataciones del Estado y que los contratos respectivos deberán ser aprobados por la Autoridad Superior de la Contratante.

**CONSIDERANDO:**

Que a través del evento de Licitación número SVET-01-2013, publicado en el sistema de GUAATECOMPRAS con el número de concurso dos millones setecientos noventa y seis mil cincuenta y ocho (2796058), la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas requirió la adquisición de: Sesenta y tres mil (63,000) ejemplares de la “Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas”; setenta y cinco mil (75,000) ejemplares de la “Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Versión Mediada 1”; cincuenta mil (50,000) ejemplares de la “Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Versión Mediada 2”; quinientos mil (500,000) ejemplares de la “Tarjeta informativa”; un millón (1,000,000) de “Separadores de libro escolar multiusos”; y ciento cincuenta mil (150,000) “afiches”.

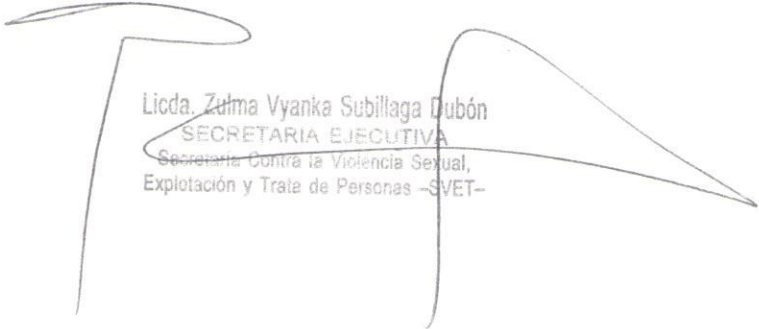
**POR TANTO:**

Conforme la Ley de Contrataciones del Estado Decreto cincuenta y siete, guión noventa y dos (57-92), Artículo diecisiete (17), Artículo cuarenta y siete (47), Artículo cuarenta y ocho (48), Artículo veintiséis (26) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Artículo cuatro (4) del Decreto nueve guión dos mil nueve (9-2009) del Congreso de la República.

*Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas  
Vicepresidencia de la República de Guatemala*

ACUERDA:

Aprobar el Contrato Administrativo número cero ocho guión dos mil trece (08-2013), el cual consta de diez (10) cláusulas y ocho (8) páginas, partida presupuestaria No. 2013-11130016-243-00-70-00-006-002-000-122-0101-11-0000-0000, con la empresa LITOGRAFÍA OHIO PRINT AND PAPER, S.A., por el período comprendido del diecinueve (19) de noviembre al diez (10) de diciembre del año dos mil trece (2013).



Licda. Zulma Vyanka Subillaga Dubón  
SECRETARIA EJECUTIVA  
Secretaría Contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-